

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

*Resolución de 8 de junio de 2026, de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 10.2.g) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y del artículo 12.g) de los Estatutos de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, aprobados por Decreto 90/2026, de 12 de mayo, anuncia la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos o «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de junio de 2026.- El Director, Joaquín Pérez Muñoz.

**A N E X O**

Centro destino: Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Código P.T.: 11436910.

Denominación del puesto: Gbte. Asist. Secretaría Consejo.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Grupos: A1.

Cpo/Especialidad: P-A1111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Hacienda Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.510,20 €.

Experiencia: 3 años de experiencia en el área funcional, relacional o de la misma agrupación de áreas a que está adscrito el puesto de trabajo convocado, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido.

Localidad: Sevilla.

00339028